

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8654** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo mercantil de Logroño,

Anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado n.º 539/2020, NIG: 26089 42 1 2020 0003624, referente a ANTONIO IBAÑEZ REINARES, CON DNI N.º 16521339-W y MARÍA PUY SOLANA HIDALGO, CON DNI N.º 16493446-P y domicilio ambos en Calle Pérez Galdós, n.º 43- 1.º a, de Logroño, por decreto de fecha 17/02/2021 se ha acordado lo siguiente:

1.-El fin de la fase común y la apertura de la fase de liquidación del concurso, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 528.1 del TRLC, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal([www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)).

Logroño, 17 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A210010004-1